

DEPENDENCIA:	OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ		
REUNIÓN DE:	Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Contra las Minas Antipersonal (CINAMAP)	Acta N°	001 – 2021

CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C.	LUGAR:	Virtual	FECHA:	2021/04/20
----------------	---------------------	---------------	----------------	---------------	-------------------

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGOS
Sr. Jorge Camargo Tovar	Delegado Vicepresidente de la República
Dr. Miguel Ceballos Arévalo	Alto Comisionado para la Paz
Cr. Darío Alfonso Laguado Torres	Inspector Ejecutivo de las Fuerzas Militares, Inspección General de las Fuerzas Militares – Delegado COGFM.
Dr. Álvaro Alejandro Gómez Ocampo	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo (G.I.T.) de Desarme y No Proliferación, Ministerio de Relaciones Exteriores
Dr. Álvaro José Chaves Guzmán	Director de Seguridad Pública y de Infraestructura, Ministerio de Defensa Nacional
Dr. Mauricio Hernández Ibáñez	Director de Derechos Humanos, Dirección de Derechos Humanos, Ministerio del Interior
Dr. Alejandro Cepeda	Jefe de Oficina de Protección Social, Ministerio de Salud y Protección Social
Dr. Michael Guerrero	Asesor, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.
Dra. Karen Vargas Cifuentes	Jefe de Misión Interina AICMA, Organización de los Estados Americanos
Dra. Martha Isabel Hurtado	Coordinadora AICMA, Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Dr. Ricardo Arias Macías	Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.
Dra. Diana María Cadena	Procuradora Delegada para el Seguimiento al Acuerdo Final, Procuraduría General de la Nación
Dra. Angela María Vanegas Perez	Asesora, Defensoría del Pueblo
Dra. Ana María Pedraza	Asesora Dirección de Derechos Humanos, Ministerio del Interior
Cr. Giovany Gerardo Perez Arturo	Inspector de Desminado, Inspección General de las Fuerzas Militares
Sra. Lina María Valencia Ordóñez	Coordinadora Grupo de Gobierno, Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno, Departamento Nacional de Planeación
Mayor General Fernando Murillo	Director de investigación criminal e Interpol, Policía Nacional de Colombia
Teniente Coronel Edgar Correa	Cuerpo Élite, Policía Nacional de Colombia
Sr. Jan Philip Klever	Director del Programa, UNMAS Colombia
Sra. Hilda María Fierro Valencia	Contratista, Departamento Nacional de Planeación

Sr. Alec Yamir Sierra Montañez	Asesor, Procuraduría General de la Nación
Sra. Sofía de Vega	Asesora, Procuraduría General de la Nación
Sra. Milagros Ávila Paz	Asesora, Coordinación de Desarme, Ministerio de Relaciones Exteriores
Sra. María Fernanda Beltrán	Asesora, Ministerio de Defensa Nacional
Sra. Carolina Coley Zapata	Coordinadora CEM - OEA
Sra. Sandra Jilary Pulido Ramírez	Profesional Defensa, Comando General de las Fuerzas Militares - IGEFM
Sra. Diana Marisol Peñalosa	Asesora, Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Sra. Betsy Castro	Asesora, Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Sra. Yessika Morales Peña	Asesora, Oficina del Alto Comisionado para la Paz

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Presentar y decidir sobre temas de competencia de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal (CINAMAP), de conformidad con lo establecido en la Ley 759 de 2002.

TEMAS A TRATAR:

1. Aprobación y firma del Acta No. 004-2020, de la sesión del 18 de diciembre de 2020.
2. Aprobación del Informe anual sobre medidas de Transparencia conforme al Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa).
3. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

Verificación de quórum. Se constató que existe quórum deliberatorio y decisorio para la sesión.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) presentó el orden del día.

1. Aprobación y firma del Acta No. 004-2021, de la sesión del 18 de diciembre de 2020.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) manifestó ante los miembros e invitados de la sesión de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Contra las Minas Antipersonal (CINAMAP) la inclusión de las observaciones y/o comentarios realizados por las entidades al acta No. 004-2020. En este sentido se indicó que de no tener comentarios u observaciones se sometería el acta a aprobación.

Los integrantes de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Contra las Minas Antipersonal (CINAMAP) aprobaron por unanimidad el Acta 004-2020, de la sesión del 18 de diciembre de 2020 y se procedió a suscribirla.

2. Aprobación del Informe anual sobre medidas de Transparencia conforme al Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa).



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE
ACTA



La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) informó que los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, deben allegar información actualizada proporcionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 2, de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. En ese sentido se presentan las secciones sobre la información suministrada al Comité del artículo 7 de la Convención:



Se deben incluir referencia a las 50 medidas y 80 indicadores del Plan de Acción de Oslo (2019)

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) informó que, se llevó a cabo la solicitud oficial de extensión en marzo de 2020 y se surtió el debido proceso tal como se informó en sesión pasada registrada en acta 004 de 2020. El Comité de Implementación del Artículo 5 de la Convención en el mes de abril de la presente anualidad, solicitó a los Estados cumplir con la información del artículo 7 de la Convención, la cual se refiere a:

- Avances en relación con los compromisos contenidos en el Plan Operativo 2020-2025 de Desminado Humanitario de Colombia
- Actualización de Línea Base
- Hitos ajustados que incluyen información sobre el número de áreas y la cantidad de áreas minadas;
- Progreso realizado en relación con el desarrollo y la adopción de estándares de liberación de tierras;
- Avances en el establecimiento de una capacidad nacional sostenible para abordar áreas minadas desconocidas, incluidas áreas recién minadas descubiertas después de la finalización;
- Avances realizados para fortalecer el carácter inclusivo del Programa de Acción contra las Minas de Colombia sobre cómo los esfuerzos de implementación toman en consideración las diferentes necesidades y perspectivas de mujeres, niñas, niños y hombres y las diversas necesidades y experiencias de las personas en comunidades afectadas;
- Actualizaciones sobre el desarrollo e implementación de un plan específico al contexto de las comunidades afectadas para la educación de la reducción del riesgo de las minas;
- Esfuerzos de movilización de recursos, financiamiento externo recibido y recursos puestos a disposición por el gobierno de Colombia.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz informó que el documento está enfocado a los 80 indicadores que determina el plan de Oslo a través de las preguntas formuladas por la ISU que es

el órgano de implementación y el comité del artículo 5. Se informó que se solicitaron avances en los tres pilares de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal y que los mismos se redactaron de manera concreta y sucinta. Se informó que el informe fue enviado con antelación para los comentarios y las observaciones que llegaron fueron incluidas.

La presentación del informe incluyó un balance sobre las actuaciones implementadas por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y se indicó que se cuenta con extensión para el cumplimiento de la Convención hasta 2025. Así mismo se informó que se debe presentar un nuevo informe de cumplimiento en el año 2022, el cual se preparará desde la fecha.

Los avances durante el año 2020 fueron los siguientes:

- Avance en 154 municipios libres de sospecha. Se informó que serán entregados 18 municipios más, para un total de 172 municipios. Se destaca que la meta del cuatrienio son 180 municipios por lo que solo quedan 8 municipios para cumplir la meta.
- En la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario se han priorizado 5 nuevos municipios.
- En educación en el Riesgo de Minas Antipersonal se han capacitado 54.878 personas a través de 5.379 actividades.
- Se han activado 87 rutas de Asistencia Integral a Víctimas, 8 departamentales y 79 municipales. Se informó que se registraron 167 nuevas víctimas en el 2020 como consecuencia de las actividades ilícitas que se siguen cometiendo en el país.
- Se informó que se está trabajando con 11 asociaciones en la Red Nacional de Asociaciones de sobrevivientes de MAP/MUSE. La OACP ha trabajado en el empoderamiento de las asociaciones, ha propendido por el fomento al emprendimiento e inclusión social.

Expuesto lo anterior, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en ejercicio de sus funciones como la secretaria técnica de la CINAMAP sometió a consideración de los integrantes la aprobación del Informe anual sobre medidas de Transparencia conforme al Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción para ser enviado por los medios diplomáticos a la Convención:

ENTIDAD INTEGRANTE CINAMAP	VOTACIÓN	
	SI	NO
Vicepresidente de la República o su delegado	X	
Ministro del Interior o su delegado	X	
Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado	X	
Ministro de Defensa Nacional o su delegado	X	
Ministro de Salud y Protección Social o su delegado	X	
Director de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales o su delegado	X	
Alto Comisionado para la Paz o su delegado	X	
Director del Departamento de Planeación Nacional o su delegado	No vota	

El Ministerio de Salud y Protección Social, así como el Departamento de Planeación Nacional informaron que enviarán pequeños comentarios, los cuales una vez sean incluidos, aprobarían el informe presentado. La Procuraduría General de la Nación agradece la invitación e informó que allegará por escrito algunos comentarios para ajustar el informe.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE

ACTA



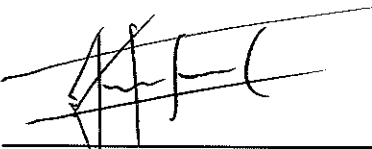
Decisión:

De conformidad con las disposiciones de la Ley 759 del 2002, la CINAMAP aprueba el Informe anual sobre medidas de Transparencia conforme al Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción para ser enviado por los medios diplomáticos a la Convención.

Siendo las 9:55 am del 20 de abril de 2021 se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS		RESPONSABLE	
Allegar el acta de la presente sesión para observaciones.		Secretaría Técnica CINAMAP	
Adicionar los comentarios en el Informe anual sobre medidas de Transparencia conforme al Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción para ser enviado por los medios diplomáticos a la Convención.		Secretaría técnica CINAMAP	
Enviar por los medios diplomáticos a la Convención el Informe anual sobre medidas de Transparencia conforme al Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.		Secretaría técnica CINAMAP	
HORA DE INICIO:	9:14 am	HORA DE TERMINACIÓN:	9:55 am

FIRMAS:


FIRMA:

NOMBRE: JORGE CAMARGO TOVAR
Delegado de la Vicepresidenta de la República


FIRMA:

NOMBRE: MIGUEL ANTONIO CEBALLOS ARÉVALO
Alto Comisionado para la Paz ⁴⁵⁶⁶



1

1875



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

MEMORANDO

MEM21-00007785 / IDM 11000000
Bogotá D.C., 19 de abril de 2021

PARA : Doctor
MIGUEL ANTONIO CEBALLOS AREVALO
Alto Comisionado para la Paz

DE : **MARTA LUCIA RAMIREZ DE RINCON**
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ASUNTO Delegación sesión CINAMAP

Respetado doctor Ceballos:

De manera atenta, me permito informarle que el doctor Jorge Camargo Tovar, asesor de la Vicepresidencia de la República, será el funcionario delegado para mi participación y representación en la sesión de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal, que tendrá lugar el próximo martes 20 de abril de 2021.

Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 759 de 2002.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MARTA LUCIA RAMIREZ DE RINCON
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



Certificado
SC5672-1

10/10/10



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
INSPECCIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
INSPECCIÓN DESMINADO



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Al contestar cite este número

Nº Radicado **0121004027502 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES - 38.10**

Bogotá D.C., 19 abril 2021

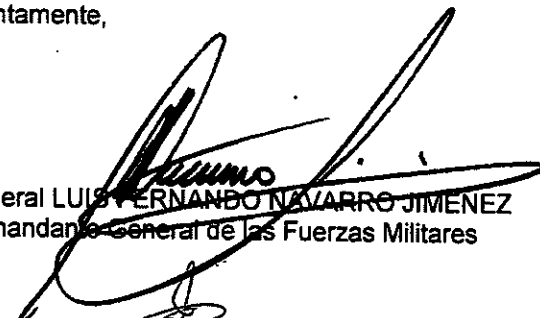
Doctor
MIGUEL ANTONIO CEBALLOS AREVALO
Alto Comisionado para la Paz
Presidencia de la República
Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá D.C

Asunto: Delegado Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal (CINAMAP) sesión (20-ABR-2021).

Respetuosa me permito enviar al señor, Alto Comisionado para la Paz (Secretaría Técnica de la CINAMAP) los datos del señor Oficial que asistirá como delegado por parte del Comando General de las Fuerzas Militares a la sesión de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal (CINAMAP)¹, que se llevará a cabo el 20 de abril del 2021:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO
CR	DARIO ALFONSO LAGUADO TORRES	79.452.870	Inspector Ejecutivo IGEFM

Atentamente,


General **LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ**
Comandante General de las Fuerzas Militares

Elaboró : PD5. Sandra Jjary. Pulido Ramirez.
Profesional de Defensa IGEFM

Reviso : CT. Carlos Alberto Leal Quintero
Asesor Jurídico AYPCCG

¹ Ley 759/2002, ARTÍCULO 5º: CREACIÓN Y CONFORMACION DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL NACIONAL PARA LA ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL.





**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**

S-GDNP-21-008021

Bogotá, D.C., 14 de Abril de 2021

Doctor
MIGUEL ANTONIO CEBALLOS ARÉVALO
Alto Comisionado para la Paz
Presidencia de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Delegación CINAMAP - 20 de abril de 2021

Respetado Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de hacer referencia a su comunicación OFI21-00050295/IDM 13020000 de fecha 10 de abril, dirigido a la Ministra de Relaciones Exteriores, señora Claudia Blum de Barbieri, mediante la cual se invita a la sesión virtual de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (CINAMAP), que tendrá lugar el 20 de abril del año en curso.

Al respecto, y teniendo en cuenta que a través de la Resolución 2551 del 22 de mayo de 2019, se delega con derecho a voz y voto al Director de Asuntos Políticos Multilaterales y/o el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo (G.I.T.) de Desarme y No Proliferación, la representación del Ministro de Relaciones Exteriores en la CINAMAP, me permito informar que se ha delegado al doctor Álvaro Alejandro Gómez Ocampo (email: alvaro.gomez@cancilleria.gov.co), quien se desempeña como Coordinador del G.I.T. mencionado anteriormente, para que represente esta cartera.

En ese sentido, se adjunta copia de la referida resolución, mediante la cual se sustenta dicha delegación.

Sin otro particular, me suscribo de usted con un cordial saludo,

Firmado Digitalmente por: 2021/04/14

JOSE RENATO SALAZAR ACOSTA
Director Asuntos Políticos Multilaterales

Anexos: Lo anunciado.

Copia(s) Electrónica(s): ""/.

Copia(s) Física(s): .

MARIA MILAGROS AVILA PAZ / MARIA MILAGROS AVILA PAZ /

0047.0291.0000 - Procesos de Seguimiento a las Convenciones del Asunto Minas Antipersonal

1911



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN NÚMERO

2551 DE

22 MAY 2019

Por medio de la cual se delega la representación del Ministro de Relaciones Exteriores en la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y el numeral 10 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, fue aprobada por Ley 554 de 2000 y ratificada por el Estado Colombiano, mediante instrumento depositado el 6 de septiembre de 2000, y en vigor a partir del 1º de marzo de 2001.

Que en virtud de la Ley 759 de 2002, por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal, se crea la Comisión Intersectorial para la Acción contra Minas Antipersonal (CINAMAP), como una comisión intersectorial, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia.

Que la mencionada Ley en su artículo 5º establece que harán parte de la Comisión el Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, entre otros.

Que el artículo 209 de la Constitución Política enuncia la delegación como uno de los medios para desarrollar su función administrativa y el artículo 211 ibídem, señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, consagra la facultad de las Autoridades Administrativas en delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley, en los funcionarios de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo, el numeral 10 del artículo 7º del Decreto 869 de 2016 dispone que se podrá delegar la asistencia del Ministro, en los servidores de los niveles directivo y asesor a las Comisiones Intersectoriales, Consejos y Juntas Directivas y Comités interinstitucionales de las cuales forme parte por derecho propio.

Que mediante Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, se nombró a Carlos Holmes Trujillo García, como Ministro de Relaciones Exteriores, siendo necesario actualizar la representación que detenta el Jefe de esta Cartera Ministerial en las diferentes Comisiones

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se delega la representación del Ministro de Relaciones Exteriores en la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal"

Intersectoriales, Consejos, Juntas Directivas y Comités interinstitucionales de las cuales forme parte.

Que en mérito de lo expuesto.,

RESUELVE

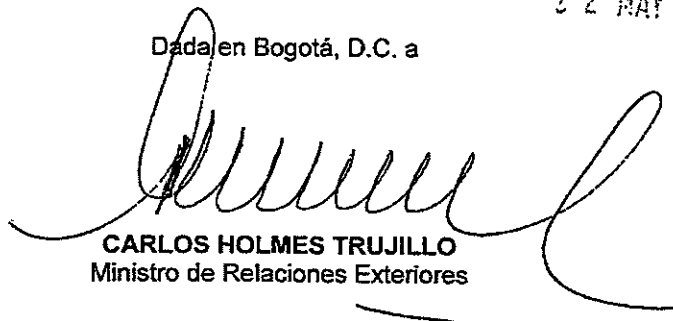
ARTÍCULO 1: Delegar en el Director de Asuntos Políticos Multilaterales y/o en el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarme y No Proliferación del Ministerio de Relaciones Exteriores, la representación del Ministro de Relaciones Exteriores ante la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal (CINAMAP), con derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 5158 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

22 MAY 2019

Dada en Bogotá, D.C. a



CARLOS HOLMES TRUJILLO
Ministro de Relaciones Exteriores

Revisó: Embajador Carlos Rodríguez Bocanegra -Secretario General *CRB*

Revisó: Dr. Jose Renato Salazar Acosta- Director de Asunto Políticos Multilaterales. *JRS*

Revisó: Dra. Claudia Liliana Perdomo- Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna *CLP*

Proyectó: John Alexander Serrano Bohórquez- Coordinador Grupo de Conceptos y Regulación Normativa *JSB*



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

OFI2021-10055-DVP-2000

Bogotá D.C. lunes, 19 de abril de 2021

Doctor

MIGUEL ANTONIO CEBALLOS ARÉVALO

Alto Comisionado para la Paz

yessikamorales@presidencia.gov.co

Referencia: Convocatoria Sesión Virtual Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - CINAMAP, convocada para el 20 de abril de 2021.

Reciba un cordial saludo respetado doctor Ceballos:

De manera atenta, y en consideración a la convocatoria del asunto, me permito informar que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 1977 de 2013, el doctor Mauricio Hernández, Director de Derechos Humanos, asistirá en calidad de delegado del Ministerio del Interior, a la sesión virtual programada para el próximo martes.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ

Viceministro para la Participación y la Igualdad de Derechos

Anexos: copia de la resolución mencionada en un (1) folio.

CC doctor Mauricio Hernández, Director de Derechos Humanos.

Proyectó: Diana Velasco

Revisó: Paola Páramo

Aprobó: Carol Villamil

[CODIGO-QR]
Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
[URL-DOCUMENTO]

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

1. The first part of the paper is a review of the literature on the topic of the paper. It starts with a general overview of the field and then moves on to a more detailed discussion of the specific issues that the paper addresses. The review is organized into several sections, each dealing with a different aspect of the literature. The first section discusses the theoretical foundations of the field, while the second section focuses on empirical studies. The third section deals with the methodological issues that are relevant to the study, and the fourth section discusses the policy implications of the research. The review concludes with a summary of the main findings and a list of references.



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No.

1977

DE 09 DIC 2013

()

"Por la cual se hace una delegación ante la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonales CINAMAP"

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 9º de la Ley 489 de 1998 y 5 de la Ley 759 de 2002,

RESUELVE:

Artículo 1. Delegación. Delégase al Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, ante la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal.

Artículo 2. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los

09 DIC 2013



AURELIO IRAGORRI VALENCIA

Revisado
Aprobado por

Life Amando Delgado- Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica
Sandra Patricia Devia- Secretaria General (e)

1000

1000



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 003639 DE 2013

(17 SET. 2013)

Por la cual se hace una delegación

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1994 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 759 de 2002

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el/la Jefe de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social la representación de este Despacho en la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal creada por la Ley 759 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los, 17 SET. 2013


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud Y Protección Social



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República

OFI21-00055700 / IDM 13050000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 19 de abril de 2021

Doctor
MIGUEL ANTONIO CEBALLOS
Alto Comisionado para la Paz
Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Carrera 8 No.7-26
miguelceballos@presidencia.gov.co

OFI21-00055700 / IDM 13050000

Asunto: Delegación CINAMAP-Consejería Presidencial para los DDHH y AI

Respetado Doctor Ceballos,

Por medio de la presente informo que, como Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales y miembro integrante de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal-CINAMAP, en el marco de la ley 759 de 2002, delego al Asesor Michael Guerrero - Coordinador del Sistema Nacional de Derechos Humanos, con todas las facultades de ley para participar en dicho espacio.

Cordialmente,

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y
Asuntos Internacionales



Clave:h1Po9HSGSd

Elaboró: MVF
Revisó: MG

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1181 DE 2016

(14 MAR. 2016)

Por la cual se hace una delegación

**EL SUBDIRECTOR SECTORIAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de
la Ley 489 de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en el **DIRECTOR DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y
GOBIERNO**, la participación del Departamento Nacional de Planeación ante la Comisión
Intersectorial Nacional para la Acción Contra las Minas Antipersonal, de que trata el
artículo 5º de la Ley 759 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su
expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14 MAR. 2016

LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE

Preparó: Josefina Acevedo R.
Revisó: Edgar Antonio Gómez

1000 1000 1000

1000 1000 1000



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 3966 DE 2015

(20 MAYO 2015)

Por la cual se designa un delegado del Ministro de Defensa Nacional en la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal – CINAMAP

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 2º numeral 8º del Decreto No. 4890 de 2011, y el literal d) del artículo 5 de la Ley 759 de 2002,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar como delegado del Ministro de Defensa Nacional en la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal – CINAMAP, al Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales, de conformidad con lo establecido en el literal d), del artículo 5 de la Ley 759 de 2002.

ARTÍCULO 2. El mencionado servidor público designado como delegado del Ministro de Defensa Nacional, en la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal – CINAMAP, presentará informes cada tres (3) meses al Despacho del Ministro de Defensa Nacional, acerca de la gestión, ejecución y avance de las tareas adelantadas.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los,

20 MAYO 2015

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

